

# PLAN DE IGUALDAD

---

2017-2020  
AYUNTAMIENTO  
CALLOSA DE SEGURA



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE



Concejalía de  
igualdad  
Callosa de Segura



Excmo. Ayuntamiento  
Callosa de Segura

# ÍNDICE

Presentación .....	1
Presentación institucional.....	2-3
Introducción.....	4
III Plan de Igualdad de Callosa de Segura.....	5
Problemática de las mujeres.....	6
Marco legal de la Igualdad .....	7-9
Principios y líneas de actuación del Plan de Igualdad .....	10
Ánalisis de la realidad de Callosa de Segura.....	11-18
Objetivos del Plan de Igualdad.....	19
Cuadro de áreas implicadas.....	20
Mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan.....	21-22
Vigencia .....	23
Áreas	
0-Institucional.....	24
I-Sensibilización .....	25
II-Formación, Empleo y Economía .....	26
III-Conciliación de la vida laboral, personal y familiar.....	27
IV- Cultura, Educación, Ocio y Deporte.....	28-31
V-Promoción de la Salud, Bienestar y Calidad de vida .....	32
VI-Servicios sociales, prevención de violencia e inclusión social .....	33
VII- Participación y Asociacionismo .....	34
VIII- Medio ambiente, transporte y urbanismo .....	35



# PRESENTACIÓN

En los últimos años todos los sectores de la sociedad han emprendido un cambio de mentalidad que pretende dar a la mujer la importancia que se merece, y de la que ha carecido desde siempre, debido a una sociedad machista y patriarcal. Las mujeres estaban avocadas al espacio doméstico, en situaciones de invisibilidad y poco prestigio mientras que el hombre tomaba las decisiones políticas y obtenían todos los reconocimientos.

Los poderes públicos, cumpliendo la misión que tienen encomendada, deben ser referente de este cambio de mentalidad y adoptar todas las medidas que sean oportunas para evitar esta discriminación, así como generar una situación de igualdad de oportunidades.

Aunque existen Planes de Igualdad a todos los niveles (estatal, autonómico y provincial), es el local el que adquiere mayor relevancia debido, principalmente, a que las corporaciones municipales son las responsables de desarrollar, en un primer término, las actuaciones sociales; que son las instituciones más cercanas a la población y las que mejor conocen la realidad que se vive en las calles y barrios.

Es lógico, por lo tanto, concluir que la administración local es la que más información dispone de su población y, por lo tanto, que podrá actuar de forma más eficiente en este ámbito.

Este III Plan Municipal de Igualdad pretender ser, por lo tanto, una herramienta que contribuya a afianzar en Callosa de Segura el cambio social que se está desarrollando en la sociedad y que pretender otorgar a la mujer la importancia que merece, incentivando políticas de igualdad entre mujeres y hombres.

Aunque el Plan de Igualdad de Oportunidades aprobado por la Generalitat Valenciana incluye distintas áreas, el nuestro será un poco más modesto, adaptado a las circunstancias y recursos del municipio.

# PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En el editorial del programa "Carne Cruda del 8 de marzo de 2016, día internacional de la mujer, la siempre mordaz "Barbijaputa" expresaba una sola frase una contundente reflexión acerca de la lacra del machismo en nuestra sociedad: "No queremos un día en el que digáis que nos queréis. Lo que queremos es que, el resto del año, no nos odiéis. Ni nos acoséis. Ni nos discriminéis. Ni nos violéis. Ni nos peguéis. Ni nos matéis."

Miguel Lorente, una de las voces más reconocidas en materia de igualdad, ha escrito en varias ocasiones que "mata el machismo, los machistas sólo ejecutan la conducta que elaboran a partir de las referencias de ese machismo que tenemos en la sociedad". La sociedad en que vivimos está llena, consciente o inconscientemente, de actitudes y conductas cómplices del machismo. Y la sociedad la forma nuestro padre, nuestra hermana, nuestro grupo de amigos y amigas, quienes llenan los campos de fútbol los domingos, los trabajadores de tu empresa, tu pareja, el profesorado de tus hijas, tu hijo... Y también la formas tú.

Tienes en tus manos el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Callosa de Segura, una apuesta personal de la concejala de igualdad Antonia Cascales a quien felicito desde aquí por su iniciativa. Este Plan de Igualdad es nuestro compromiso para no ser cómplices del machismo en nuestra sociedad más cercana, y es nuestra aportación para lograr, mediante las acciones concretas reflejadas en este plan, que nuestra localidad trabaje para erradicar la violencia machista y que en un futuro, esperando que no sea un futuro muy lejano, los planes de igualdad no sean necesarios. No seas cómplice tú tampoco, ayúdanos a lograrlo.

Un saludo,  
Francisco José Maciá Serna,  
Alcalde Callosa de Segura



# PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de Callosa de Segura como institución comprometida por la Igualdad de trato y oportunidades pone en marcha el III Plan de Igualdad (2017-2020). La elaboración de III Plan de Igualdad se fundamenta en la necesidad, de lograr el bienestar y el progreso humano de las personas que conforman nuestro municipio. El progreso no se puede llevar a cabo cuando se detectan algunos desequilibrios entre el conjunto de la población. Si observamos la vida cotidiana veremos que existe una amplia brecha entre mujeres y hombres. Esta desigualdad entre hombres y mujeres es el resultado de la discriminación histórica que ha sufrido la mujer respecto al acceso de recursos y derechos humanos por el simple hecho de haber nacido como mujeres. Por lo tanto, de continuar la exclusión o discriminación de la mitad de la población, el desarrollo humano, deseable por todo el mundo y responsabilidad de la administración, será incompleto.

Desde la Concejalía de Igualdad hemos querido dar protagonismo a la población del municipio en la creación y diseño de este Plan, porque consideramos que la mejor garantía de éxito para conseguir la igualdad real es involucrar a todo el mundo; y hacerles partícipes de su desarrollo es una forma de acercar estos valores a la población y comprometerles a participar en su puesta en funcionamiento.

Hemos apostado por la redacción de un Plan participativo, integral, colectivo y cooperativo, tanto entre las distintas

áreas municipales del consistorio como entre la ciudadanía. Hemos dado voz a asociaciones de carácter social, educativo, cultural, sindicatos, representantes políticos, colectivos juveniles, etc. y a ciudadanos en general.

De este modo, el mismo proceso de elaboración del Plan ha servido como instrumento de sensibilización y promoción de la igualdad de género y nos ha permitido valorar el nivel de compromiso e implicación de la sociedad callosina con este tema tan fundamental.

El fruto del proceso es este Plan que aquí se presenta, un documento amplio, que incluye multitud de áreas (sensibilización, educación, ocio y deporte, asociacionismo, conciliación, prevención y erradicación de la violencia de género,...), realizado con perspectiva de género y que coordina un esfuerzo colectivo para lograr el objetivo común: hacer de Callosa de Segura una ciudad donde sus habitantes vivan con igualdad de derechos y oportunidades, sin importar su sexo.

Antonia M<sup>a</sup> Cascales Pacheco  
Concejala de Igualdad



# INTRODUCCIÓN

La llegada de la democracia ha producido cambios positivos para las mujeres en nuestra sociedad; sin embargo, la falta de igualdad sigue siendo una característica persistente en la vida social, económica y política que nos rodea. En los últimos treinta años se han producido importantes avances en la consideración de los derechos de la mujer, pero es una labor que todavía no ha obtenido todos los frutos deseados.

En el contexto al que nos referimos es necesario promover iniciativas dirigidas a solventar los problemas que presenta la población en general y en mayor medida hacia una población específica con problemas determinados, como es el caso de la mujer. Dichas iniciativas están orientadas a que este colectivo sea capaz de identificar sus problemas y de encontrar soluciones de forma autónoma, es decir, hacerle partícipes de la iniciativa.

En la Constitución se refleja, a través de los distintos artículos, que se debe:

## **1.- Garantizar la igualdad de todos los españoles.**

Nuestro Estatuto de Autonomía, Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece que la Generalitat Valenciana tiene competencias exclusivas en "promoción de la mujer".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, con la realización de este II Plan de Igualdad de Oportunidades entre el hombre y la mujer pretendemos hacer frente a la desigualdad de la mujer en los distintos ámbitos de la vida. Esta desigualdad de la mujer supone dos consecuencias: por una parte, la posición de inferioridad de las mujeres respecto de los hombres; y por otra parte, que el trabajo de la mujer no acaba en el mercado laboral, ya que trabaja en otros ámbitos, como el doméstico y familiar, poco reconocido y soportado casi en exclusiva por el colectivo femenino.

En los últimos años, se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que, desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres en la sociedad, y garantizar no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real.

Un Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades es un documento de trabajo que representa un compromiso por parte del Consistorio. En este plan se diseñan las actuaciones de futuro para implantarlas en un Municipio en beneficio de la igualdad. Este documento es fruto de un mandato por parte de los órganos de Gobierno del Ayuntamiento. Una vez aprobado se difundirá entre la ciudadanía.

El Plan establece un proceso de mejora continua, que contribuye a mantener vivo el proceso de conseguir que los Municipios no se estanquen en su objetivo de alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres, a lo largo del tiempo, revisando y mejorando las actuaciones implantadas.



# III PLAN DE IGUALDAD EN CALLOSA DE SEGURA

Este documento contiene el tercer plan de igualdad del municipio, continuación del anterior que tuvo una vigencia del 2012 al 2015. Se pretende reformular para adaptar este segundo plan de igualdad a las circunstancias actuales del momento.

La elaboración de este tercer plan se ha elaborado considerando la realidad y teniendo en cuenta las conclusiones extraídas del diagnóstico, para adaptar las circunstancias socioeconómicas del municipio en diversas propuestas, que están dentro de las capacidades que puede asumir el ayuntamiento.

Es importante destacar que este tercer plan parte de los objetivos del segundo, ya que se trata de unos objetivos fundamentales en el ámbito de la igualdad y que no se puede renunciar a ellos. Sin embargo, la forma de aplicación y las medidas incluidas en el III plan están adaptadas a la realidad para garantizar su mejor puesta en marcha y unos resultados finales óptimos.

Este plan, parte de los objetivos incluidos en el diagnóstico:

- 1 Implicar a toda la sociedad del municipio en la elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Igualdad de Callosa de Segura.**
- 2 Avanzar en la creación de una sociedad favorable a la igualdad.**
- 3 Promover la igualdad de oportunidades en el ayuntamiento como referente y ejemplo local a seguir en todas las áreas y en la sociedad en general.**
- 4 Reforzar la igualdad de oportunidades a través de los Servicios Sociales.**
- 5 Conocer y detectar los puntos débiles y puntos fuertes en materia de igualdad de género en el municipio para servir como base al futuro plan de igualdad municipal.**

# LA PROBLEMÁTICA DE LAS MUJERES

Algunos de los principales problemas sociales que afectan actualmente a las mujeres son los que a continuación se exponen:

## ► En el contexto laboral.

La incorporación de la mujer al trabajo ha sido unos de los rasgos más destacables que ha caracterizado a las sociedades occidentales; pero esta mayor presencia no ha sido ajena al de la posición desfavorable que ocupan en él.

Las diferencias entre hombres y mujeres respecto al trabajo no se reducen a esa mayor participación. Quizás son más importantes otros rasgos presentes en la actividad que realizan las mujeres.

La calidad del empleo de las mujeres se concentra en los servicios y en algunas ramas de la industria; cuatro quintas partes de las mujeres trabajadoras corresponden al sector terciario, constituyendo más de la mitad de la población asalariada.

## ► Conciliación vida familiar y laboral.

A pesar de la incorporación de la mujer no se ha producido el abandono total de las viejas funciones en el hogar, es decir, no se ha producido la necesaria redistribución de tareas en el seno familiar. Nos encontramos así con un importante foco de desigualdad entre hombres y mujeres.

Feminización de la pobreza.

Partiendo de los datos de la Fundación Foessa, Caritas y la UGT, se extrae que el impacto de la crisis ha tenido más repercusión en la mujer, cuya pérdida de poder adquisitivo ha sido mayor frente al de los hombres.

## ► Participación política.

A pesar del incremento de la presencia de las mujeres en la política gracias a la Ley de Paridad, todavía nos encontramos con importantes diferencias en razón del género.

## ► Violencia de género.

Se puede definir la violencia contra la mujer como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico y sexual para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada.

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, un total de 37 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o ex parejas en el año 2016, cifra inferior al año pasado, en donde se alcanzaron un total de 60 mujeres asesinadas.

Atendiendo a la última estadística publicada, el 67,6% de las mujeres asesinadas convivían con sus asesinos y el 51,4% seguían siendo pareja. Del total de mujeres asesinadas en lo que va de año, 19 seguían teniendo una relación de pareja con su agresor y 18 habían roto la relación o estaban en fase de ruptura.

**El 32,4% de las mujeres se encontraba entre los 31 y los 40 años de edad. Las víctimas más jóvenes este año, con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, suman el 13,5%, una tendencia ascendente respecto de otros años. La violencia de género entre las personas mayores también se hace latente con un 8,1% de víctimas con edades entre 65 y 74 años.**

# MARCO LEGAL DE LA IGUALDAD

## NORMATIVA INTERNACIONAL



En las últimas décadas, y desde diferentes organismos internacionales, han sido aprobadas una serie de normas y recomendaciones que tienen por objeto acabar con las desigualdades de género:

- Carta de las Naciones Unidas de 1945. Reafirma los derechos fundamentales del ser humano y la igualdad de derechos de mujeres y hombres.

**CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER.** Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, ratificada por el Estado español en 1983. La Convención entera es de interés, sin embargo, cabe recalcar el artículo siguiente:

**Artículo 4.1.** "La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la "igualdad de facto" entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato".

• La III Conferencia Mundial sobre las Mujeres en Nairobi en 1985. La violencia contra la mujer se presenta por primera vez como un auténtico problema internacional y se insta a los gobiernos a actuar en consecuencia.

• Conferencia Mundial de los Derechos Humanos. Celebrada en Viena en 1993 y donde se establecieron los derechos fundamentales de la mujer en la sociedad actual.

- La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Celebrada en Beijing en 1995. Elabora la declaración de los derechos de la mujer.

- La Convención para la Eliminación de las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1999, pretendía promover el respeto a la igualdad, su protección y desarrollo.

- Por su parte, La Unión Europea consolida en el Tratado de Ámsterdam, aprobado por el Consejo Europeo de Ámsterdam el 17 de junio de 1997 y en vigor desde el 1 de mayo de 1999, la política iniciada en los años setenta acerca de la igualdad entre las mujeres y los hombres. Por ello, insiste en la no discriminación por razón de sexo desde diferentes aspectos, proclamando que una de las misiones de la Comunidad es la igualdad entre mujeres y hombres (artículo 2 del Tratado).

## CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA

**Capítulo III - Igualdad. Artículo 21.1** - No discriminación: "Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual".

**Capítulo III - Igualdad. Artículo 23** - Igualdad entre hombres y mujeres: "La igualdad entre hombres y mujeres será garantizada en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que ofrezcan ventajas concretas en favor del sexo menos representado".

## TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD EUROPEA

**Artículo 2:** "La Comunidad tendrá por misión promover, [...], un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un alto nivel de empleo y de protección social, la igualdad entre el hombre y la mujer, un crecimiento sostenible y no inflacionista, un alto grado de competitividad y de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de protección y de mejora de la calidad del medio ambiente, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros".

**Artículo 13.1:** "[...] el Consejo, por unanimidad, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo, podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo o, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

## Artículo 14.1:

**1.** Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

**3.** El Consejo, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 251 y previa consulta al Comité Económico y Social, adoptará medidas para garantizar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato para hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación, incluido el principio de igualdad de retribución para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

**4.** Con objeto de garantizar en la práctica la plena igualdad entre hombres y mujeres en la vida laboral, el principio de igualdad de trato no impedirá a ningún Estado miembro mantener o adoptar medidas que ofrezcan ventajas concretas destinadas a facilitar al sexo menos representado el ejercicio de actividades profesionales o a evitar o compensar desventajas en sus carreras profesionales".

# MARCO LEGAL DE LA IGUALDAD

## NORMATIVA ESTATAL



Esta preocupación por lograr la igualdad entre hombres y mujeres también se refleja en la legislación española. Además, la proliferación de casos de violencia doméstica ha hecho necesaria la adopción urgente de medidas de atención social y protección física y jurídica de la mujer que la padece. A continuación aparecen recogidas las principales leyes aprobadas en esta materia:

• **Constitución Española de 1978.** Establece el principio de igualdad y no-discriminación e insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad fueran reales y efectivas. De esta forma, se remueve los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitan la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política.

**Artículo 1.1:** "España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político".

**Artículo 9.2:** "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

Artículo 14.: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

• **Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.**

• **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de Marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.

• **Ley 11/1990**, de reforma del Código Civil en aplicación del principio de no discriminación por razón de sexo. Esta ley pretende eliminar las discriminaciones que aún perduran en la legislación civil y perfeccionar el desarrollo normativo del principio constitucional de igualdad.

• **Ley 27/2003**, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye un instrumento diseñado para proteger de manera integral a las víctimas de la violencia doméstica frente a todo tipo de agresiones. La concesión de la Orden de Protección proporciona protección física, jurídica y social a la víctima.

• **Ley 39/1999**, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Esta ley introduce cambios legislativos en el ámbito laboral para que los trabajadores puedan participar de la vida familiar. Trata, además, de guardar un equilibrio para favorecer los permisos por maternidad y paternidad sin que ello afecte negativamente a las posibilidades de acceso al empleo, a las condiciones del trabajo y al acceso a puestos de especial responsabilidad de las mujeres. Al mismo tiempo se facilita que los hombres puedan ser copartícipes del cuidado de sus hijos desde el mismo momento del nacimiento o de su incorporación a la familia.

• **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Entre los aspectos más destacables de esta ley se encuentran:

- La adopción de medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

- Se refuerza, con referencia concreta al ámbito de la publicidad, una imagen que respete la igualdad y la dignidad de las mujeres.

- Se apoya a las víctimas a través del reconocimiento de derechos como el de la información, la asistencia jurídica gratuita y otros de protección social y apoyo económico.

- Trata de proporcionar una respuesta legal integral que abarque tanto las normas procesales, creando nuevas instancias, como las normas sustantivas penales y civiles, incluyendo la debida formación de los operadores sanitarios, policiales y jurídicos responsables de la obtención de pruebas y de la aplicación de la ley.

- Se establecen medidas de sensibilización e intervención en el ámbito sanitario para optimizar la detección precoz y la atención física y psicológica de las víctimas, en coordinación con otras medidas de apoyo.

- Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. La Ley contempla también su protección no sólo para la tutela de los derechos de los menores, sino para garantizar de forma efectiva las medidas de protección adoptadas respecto de la mujer.

# MARCO LEGAL DE LA IGUALDAD

NORMATIVA AUTONÓMICA GENERALITAT VALENCIANA

El artículo 31.26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana atribuye a la Generalitat Valenciana competencia exclusiva sobre promoción de la mujer.

En el desarrollo de esta competencia, la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres tiene por objeto regular y hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Valenciana. Esta ley establece los principios generales que deben orientar dicha igualdad y determina las acciones básicas que deben ser implementadas.

Además de esta ley, el marco normativo de la Comunidad Valenciana, en materia de mujer, viene establecido por:

- **Ley 7/2012**, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

- **Orden de 3 de mayo de 2007**, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la ayuda económica a favor de las víctimas de violencia de género, establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

- **Decreto 63/2014**, de 25 de abril, del Consell, por el que se aprueba el reglamento para el reconocimiento de las indemnizaciones y las ayudas económicas a las víctimas de violencia sobre la mujer, previstas en la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el Ámbito de la Comunitat Valenciana.

# PRINCIPIOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD

Siguiendo las recomendaciones que a nivel legislativo y social ofrecen distintos organismos, como la Unión Europea o la Generalitat Valenciana, podemos concretar los siguientes principios orientadores que estarán presentes en todas y cada una de las áreas de este Plan, así como en todos los objetivos y actuaciones previstos en el mismo.

• **Justicia social:** las instituciones tienen la obligación de tratar de erradicar las situaciones de discriminación social y conseguir una convivencia de mayor calidad para todos los integrantes de la sociedad.

• **Integración:** se pretende que haya una coordinación entre todas las actuaciones municipales en referencia al sector de la mujer. Esta línea de acción común contribuirá a la consecución de los objetivos y la homogeneización de la actividad municipal en este sentido.

• **Participación:** el Plan únicamente cumplirá sus objetivos si además de la Corporación Municipal y sus actuaciones, cuenta con el apoyo y la participación del resto del tejido social de la población: asociaciones, entes, centros educativos, etc.

• **Prevención:** el Plan no tiene como único objeto paliar los efectos de la problemática actual, sino también prevenir futuras discriminaciones por razón de sexo.

• **Transversalidad:** incorporando la dimensión de igualdad y la perspectiva de género en la totalidad de las políticas y actuaciones municipales.

Estos Principios marcarán las siguientes líneas de actuación en la implantación y desarrollo de este Plan de Igualdad en Callosa de Segura:

► **Sensibilización.**- Es preciso lograr un cambio de actitudes respecto a los roles sociales de mujeres y de hombres, por lo que será necesario un proceso de sensibilización hacia la sociedad para que hombres y mujeres tomen conciencia de la desigualdad existente entre sexos.

► **Difusión e Información.**- El Plan y sus consecuencias serán difundidos para el conocimiento de la población. Conocer los derechos y recursos existentes permite acercar un poco más a las mujeres hacia la igualdad.

► **Formación.**- En dos vertientes. Por un lado la formación que requiera el personal encargado de implementar las distintas medidas desde la administración local y, por otro lado, la formación a la población en general, receptora de los servicios y actuaciones.

► **Coordinación.**- Para el buen desarrollo del Plan de Igualdad se cuenta con la participación de todas las áreas municipales, de la población y de otros organismos o entidades que puedan participar, todos con el criterio común de trabajar por y para la igualdad.

► **Evaluación.**- Para conocer los resultados obtenidos y su impacto sobre las personas destinatarias, es necesario llevar a cabo una evaluación del Plan y de las medidas y actuaciones desarrolladas.

# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

Este análisis está extraído del Diagnóstico de Igualdad que se realizó en el municipio en el año 2016.

Callosa de Segura es un municipio de la provincia de Alicante (Comunitat Valenciana) con una extensión de 24,8 km<sup>2</sup>, enclavado en la comarca denominada la Vega Baja.

En esta localidad, la base de la economía es el sector de la industria. Por un lado, es la primera productora nacional de las manufacturas (fibras sintéticas, hilos, cuerdas y redes); por otro lado, el sector terciario o de servicios (especialmente el comercio) refleja como segundo motor de la economía de la ciudad. Sin embargo ha habido un descenso en la actividad de la agricultura (en la cual predominan cultivos de legumbres, patatas, hortalizas y cítricos).

## POBLACIÓN

Según los datos del padrón Municipal (octubre 2015), en Callosa de Segura viven actualmente 18.577 personas, de las que el 50,49% son hombres y el 49,51% restantes mujeres. Por tanto, la diferencia entre varones y mujeres es mínima.

Sin embargo, si nos fijamos en los sectores de población por edad, encontramos diferentes proporciones: en este caso la población femenina es mayoritaria entre los adolescentes (21-27 años); en adultos de 56-62 años y en la tercera edad. Así, estamos ante una mayor esperanza de vida de las mujeres.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% HOMBRES	% MUJERES
NIÑOS/AS DE 0 A 6 AÑOS	854	848	1702	50,18%	49,82%
NIÑOS/AS DE 7 A 13 AÑOS	851	736	1587	53,621%	46,38%
ADOLESCENTES DE 14-20	696	667	1363	51,06%	48,94%
ADOLESCENTES DE 21-27	746	777	1523	48,98%	51,02%
ADOLESCENTES DE 28-34	981	895	1876	52,29%	47,71%
ADULTOS DE 35 A 41	1212	1034	2246	53,96%	46,04%
ADULTOS DE 42 A 48	1083	920	2003	54,07%	45,93%
ADULTOS DE 49 A 55	868	805	1673	51,88%	48,12%
ADULTOS DE 56 A 62	626	686	1312	47,71%	52,29%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 63 A 69	505	584	1089	46,37%	53,63%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 70 A 76	410	488	898	45,66%	54,34%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 77 A 83	342	441	783	43,68%	56,32%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 84 A 90	452	253	405	37,53%	62,47%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 91 A 96	23	53	76	30,26%	69,74%
3 <sup>º</sup> EDAD DE 97 A 103	2	11	13	15,38%	84,62%
TOTAL POBLACIÓN	9379	9198	18577	50,49 %	49,51 %

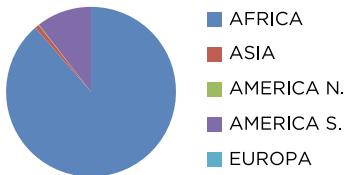
# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

## Inmigración

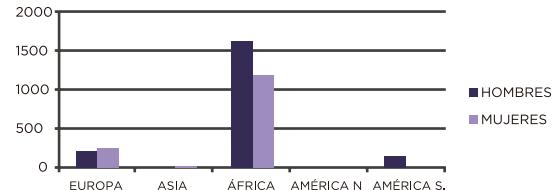
Extranjeros	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
EUROPA	218	248	466	46,78	53,21
ASIA	11	14	25	44	56
ÁFRICA	1629	1183	2812	57,93	42,07
AMÉRICA DEL NORTE	2	1	3	66,67	33,33
AMÉRICA DEL SUR	151	183	334	45,21	54,79
<b>Total extranjeros</b>	<b>2011</b>	<b>1629</b>	<b>3640</b>	<b>66,26</b>	<b>44,76</b>

\*Fuente: Padrón municipal del Callosa de Segura (2016)

El porcentaje de personas inmigrantes empadronadas en el municipio de Callosa de Segura es del 14,50%. El mayor porcentaje de entre los extranjeros corresponde al continente africano, especialmente la proveniente de Marruecos.



Este porcentaje tan alto de población de origen árabe tiene una cultura y religión diferente a la nuestra, y difiere en cuanto a la interpretación de los valores de igualdad de género.



## ECONOMÍA Y EMPLEO

Respecto al nivel educativo en el sexo femenino va en aumento; aun así, encontramos un grupo de mujeres de mediana edad cuyo nivel de estudios es inferior a la media y que necesitan una ayuda extra para poder trabajar en determinados puestos.

Con respecto al mercado de trabajo, el mayor porcentaje de mujeres empleadas se encuentra en el sector comercial o de servicios; siendo menor en la agricultura o la industria, en donde han contribuido de manera no oficial. El porcentaje de mujeres contratadas disminuye coincidiendo con la etapa de maternidad.

Se considera primordial trabajar para eliminar los rasgos de sexo en las distintas profesiones, y equilibrar de forma práctica y teórica, las profesiones masculinadas y feminizadas.

CONTRATOS POR SEXO 2016		
	HOMBRES	MUJERES
TOTAL	118	87

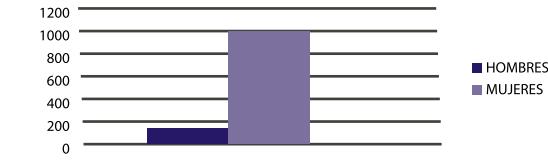
# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

Se observa una clara diferencia entre el número de hombres y mujeres contratadas, cuya cifra es un 15,12 %.

En cuanto a la situación de parados por grupo de edad y género, se observa que, entre las personas menores de 25 años el paro entre mujeres y hombres está igualado. A partir de 25 años en adelante las mujeres son las que más paro sufren. Es un claro ejemplo de que la pobreza está feminizada.

<25		25-44		>44	
Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
81	80	334	487	475	576

Los demandantes de empleo son superiores en el género femenino, con una diferencia de un 6,48% respecto a los hombres.



En este gráfico se aprecia que hay un porcentaje mayor de mujeres que demandan empleo (6,48%) respecto a los hombres, lo que demuestra que todavía no hay igualdad real en el mundo laboral. Este dato se confirma cuando comprobamos que, a pesar de existir mayor número de mujeres como demandantes de empleo, se contrataron a más hombres que a mujeres en el año 2016.

## Servicios municipales

EQUIPAMIENTO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ayuntamiento	Calle la Cárcel, 2	965311070
Centro Social	Calle Carmen García Sorribes	965312430
Casa de la Cultura	Plaza de la Bacalá, 10	96675669
Policia Local	Calle la Cárcel, 2	965310132
Centro Médico	Paseo Enrique Tierno Galván, 19	966904305
Biblioteca Municipal	Plaza Reina Sofía, 2	965312471
Polideportivo Municipal	Calle Pizarro el Conquistado, 52	965311009

La localidad dispone de unos recursos y equipamientos públicos que se prestan tanto para actividades del ayuntamiento como para otras actividades privadas de asociaciones. En general, a los recursos se les da un buen uso y son fundamentales para el día a día del municipio.

## Transportes

Los medios de transporte empleados en la ciudad de Callosa son:

- **Dentro de la ciudad:** taxis y una línea de autobuses urbanos. Dentro de la ciudad, hay disponibles taxis y una línea de autobuses urbanos, hay un autobús cada hora por la mañana, siendo por la tarde un tiempo de espera que puede llegar a las 3 horas. El servicio termina a las 19 horas en verano o las 15 horas en invierno, quedando el resto de la franja horaria sin servicio.
- **Conexiones fuera de la ciudad:** el tren es uno de los medios de transporte más utilizados por la ciudadanía de Callosa de Segura, principalmente por su comodidad y por sus conexiones con las principales ciudades cercanas. Podemos valorar positivamente que Renfe, quien

# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

presta el servicio, realice paradas de todos los convoyes en el municipio, cosa que no ocurre con otras estaciones de la misma línea, lo que demuestra la importancia de uso de este servicio por parte de la población callosina.

El uso de estos transportes es fundamentalmente por parte de jóvenes, personas mayores y mujeres. Existe una gran parte de población femenina que no disponen de coche propio o carné de conducir.

## Cultura y patrimonio

Se tiene en cuenta la riqueza arquitectónica y patrimonial de Callosa de Segura. Los principales museos de la ciudad son:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	HORARIO
Museo Arqueológico "Antonio Ballester Ruiz"	Este museo ha desempeñado desde sus inicios, una importantísima función pedagógica, explicando a los visitantes el devenir de la ciudad desde los tiempos prehistóricos hasta nuestros días.	DE MARTES A VIERNES 10:30 a 13:30 h 17:00 a 20:30 h SÁBADOS 10:30 a 13:30 h
Museo de la Semana Santa	Trata de acercar al público de todas las edades los aspectos más espectaculares y llamativos de esta celebración cristiana.	Se debe concertar visita en la oficina de turismo.
Museo del Cáñamo	Se trata de un museo original y único por su temática-cáñamo y huerta- en la Comunidad Valenciana, así como fundamentalmente vivo, dinámico, puesto que sus materiales salen al exterior para realizar demostraciones de la antigua manufacturación del cáñamo.	Se debe concertar visita en la oficina de turismo.

## Tradiciones y fiestas

Si hay algo que identifica a Callosa de Segura son sus tradiciones, que se conservan generación tras generación, y que hoy siguen muy vivas. El papel de la mujer, tanto en el pasado como en la actualidad, en el mundo de las fiestas y las tradiciones de la ciudad es fundamental, y nos ayudará a evaluar la evolución que el aspecto de la igualdad ha tenido en el municipio.

### PRINCIPALES FIESTAS Y TRADICIONES DE CALLOSA DE SEGURA

- LOS PASTORES
- CABALGATA DE REYES
- PASTORELA
- PARTIR LA VIEJA
- ARTESANÍA DE LA PALMA
- LA PASIÓN
- SEMANA SANTA
- CRUCES DE MAYO
- FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ROQUE
- FAROLICO DE VENANCIO
- GIGANTES Y CABEZUDOS
- FAROLATA
- MOROS Y CRISTIANOS
- DEMOSTRACIONES DE LOS TRABAJOS ARTESANALES DEL CAÑAMO
- FIESTAS DE LA HUERTA
- ROMERÍA DEL PILAR
- CANTOS DE LA AURORA
- MERCADO MEDIEVAL

# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

## Deportes

Callosa de Segura cuenta con una muy buena infraestructura deportiva. Sus instalaciones contribuyen, desde su existencia, en la promoción de la práctica deportiva y la mejora de oferta de ocio en la localidad, permitiendo a la ciudad crecer deportivamente.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	
CAMPO DE FÚTBOL EL PALMERAL	
CENTRO DEPORTIVO Bº SAN JOSÉ	
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL	
PISCINA DE VERANO	

## Educación

Los diversos centros con los que cuenta el municipio de Callosa de Segura son:

CENTRO	CALLE	CONTACTO
CENTROS PÚBLICOS	Colegio Público La Paz	Barrio Follana
	Colegio Público San Roque	Barrio Follana
	Colegio Público Rafael Altamira	C/ Luis Estañ Alfosea
	Colegio Público Primo de Rivera	C/ Cervantes nº4
CENTROS CONCERTADOS	Colegio La Purísima	C/ Padre Palau y Quer
INSTITUTOS	I.E.S. Vega Baja	C/ Dr. Hugo Llorente Roldán
	I.E.S. Santiago Grisolía	Barrio El Palmeral

Existe un problema de falta de igualdad en los menores de centros de primaria y secundaria, el cual es responsabilidad del sistema educativo y de las familias.

Como medidas a esta realidad se ha establecido un Coordinador/a de convivencia e igualdad en los centros de secundaria, planes propios de igualdad en cada centro, campañas de igualdad dirigidas a primaria, actividades de sensibilización y conmemoración, talleres y escuelas de familia, con el fin de integrar e involucrar a las familias en temas de educación e igualdad.

## Servicios municipales

Dentro de las concejalías del ayuntamiento, se trabaja en beneficio de la igualdad a través de diferentes medidas:

- Dos planes de igualdad (siendo este el tercero).
- Consejo Municipal de la igualdad.
- Programaciones de actos especiales para conmemorar días señalados.
- Iniciativas a la promoción de la igualdad de género con talleres, concursos y conferencias.
- Homenaje a las víctimas de violencia de género.

## Asociaciones del municipio

De las reuniones celebradas con las diferentes asociaciones del municipio se extrae lo siguiente:

- Muchos casos de malos tratos no salen a la luz por vergüenza, aunque muchas veces son detectados por las personas de alrededor.
- Las asociaciones de mujeres no disponen de un servicio estructurado adecuadamente ni de la formación correspondiente para ayudar a las víctimas de violencia de género.
- La Asociación Assalam cuenta con poco apoyo y presupuesto a la hora de fomentar la integración de las dos culturas.
- No existe una asociación de mujeres árabes. Y muchas de ellas desconocen el idioma castellano.

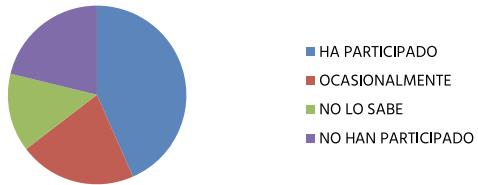
# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

## Departamentos municipales

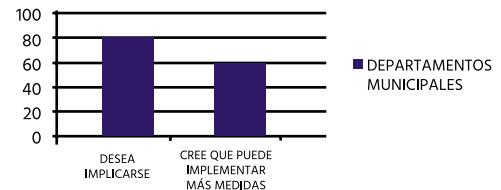
De los 14 cuestionarios enviados a los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Callosa de Segura, referidos a la Igualdad de Género en su trabajo cotidiano, se extraen los siguientes resultados:

- Concejalía de deportes.
- Servicios Sociales
- Policía Local
- Concejalía de Educación
- Obras y urbanismo
- Departamento de Informática
- Unidad de Personal
- Juventud
- Secretaría
- Padrón Municipal
- Biblioteca municipal
- Administración

## ACTIVIDADES PARA PROMOCIONAR LA IGUALDAD



## DEPARTAMENTOS MUNICIPALES



## Encuestas a pie de calle

Se realizaron 50 encuestas en 2016 a diferentes rangos de edad de la población, de las que se extrae un alto porcentaje de prejuicios y micromachismos. La gente desconoce el gran porcentaje de casos de prostitución, violencia o acoso que sufren las mujeres. De igual modo, su opinión no se encuentra definida frente a la implicación del municipio en la igualdad o en el trabajo que realizan las asociaciones y entidades privativas.

# ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

## Conclusiones del análisis

Callosa de Segura es un municipio que cuenta con 18.577 personas censadas, y mantiene un equilibrio entre el porcentaje de hombres y mujeres. El género masculino representa un 50, 49% frente al femenino 49,51%. El porcentaje de población extranjera, según el censo municipal, ocupa un 17% de población (cifra que va aumentando año tras año) y siendo de mayor origen de este porcentaje de procedencia marroquí (con casi un 15%). En este colectivo se detectan comportamientos que catalogamos desde la visión occidental como machistas, lo cual dificulta construir una sociedad igualitaria sin contar con este colectivo, por lo que requiere tiempo y trabajo para armonizar ambas visiones sobre la mujer.

La base de economía y empleo tradicional de Callosa del cáñamo se encuentra en desuso frente al resto de servicios. Se aprecia la importancia de reivindicar el papel histórico de la mujer en los trabajos tradicionales y darle su espacio en la etapa actual de forma que para el futuro pueda tener ya la importancia y peso adecuado. Es preciso trabajar para eliminar los rasgos de sexo en las distintas profesiones y equilibrar de forma práctica y también en la teoría, las profesiones masculinizadas y feminizadas.

En cuanto a la conexión y movilidad del municipio por medio de transportes públicos, surge la necesidad de un adecuado acceso a todos los recursos públicos y privados en igualdad de condiciones. Así se mejora el tiempo de paso de estos medios de transporte, además de la frecuencia y la ampliación de horarios de servicio en días festivos y fines de semana en las diferentes épocas del año.

La población dispone de los servicios elementales y de distintas dotaciones públicas (consultorio médico, biblioteca, centro social, polideportivo...). También suelen organizarse actividades para la tercera edad y deportivas, aunque la población demanda más actividades culturales y de ocio en las que se promueva la asistencia femenina. Asimismo se reclama que la asistencia de la mujer sea no solo en actividades dirigidas, sino que acuda en actividades abiertas, y horarios no habituales. También se requiere promocionar la participación masculina en las actividades organizadas para la mujer.

De igual modo se reclama potenciar el deporte femenino y la promoción de las entidades deportivas mixtas o femeninas ya que Callosa de Segura cuenta con una muy buena infraestructura deportiva, pero es utilizada principalmente por el sexo masculino.

Si atendemos al área de cultura y patrimonio, en lo que concierne a los museos de la ciudad, se demanda para poder disfrutar de estos espacios, ofrecer un horario que no cubra el horario laboral y evitar el obstáculo que requiere concertar una cita previa para ser visitado. También se requiere un espacio reservado en cada uno de los museos de la ciudad, independientemente de su temática, para destacar el papel de la mujer en esa faceta, en el que se aprecie su evolución positiva, con el fin de contrarrestar la única participación por parte del género masculino.

Asimismo, Callosa cuenta con un largo listado de celebraciones y tradiciones. La mayoría se han ido adaptando a los tiempos y han incorporado a la mujer en sus actividades. Sin embargo todavía vemos que la mujer está infravalorada en cuestiones de representatividad (presidencia, reinados, capitánas...) y que hay una fuerte división entre tareas femeninas (arreglos florales, vestuario) y otras masculinas (sobre todo tareas de fuerza). La Procesión de San Vicente es una excepción, en la que sólo pueden participar hombres por tradición.

En cuanto al ámbito de educación, se observan comportamientos machistas en las nuevas generaciones, responsabilidad que recae no solo en centros educativos, sino también en las familias y medios de comunicación. Las medidas tomadas son un buen primer paso para alcanzar una convivencia e igualdad, pero todavía queda mucho camino por recorrer: se necesita una formación adecuada destinada al profesorado y familiares, desarrollar actividades de manera continua a los alumnos, que den lugar a una mayor concienciación y sensibilización. Todo ello requiere un compromiso por parte de AMPAS y docentes para incorporar una visión de género que evada los casos de acoso y maltrato por parte de los alumnos.

## ANALISIS DE LA REALIDAD DE CALLOSA DE SEGURA

Destacando el interés que muestra la concejalía en trabajar en beneficio de la igualdad debido a las actuaciones que se han ido realizando a lo largo del año, junto con la opinión extraída en las encuestas realizadas a los departamentos consultados; se realiza este tercer plan de igualdad para aportar un amplio abanico de medidas que traten de solventar los casos de machismo y promuevan una igualdad de género en Callosa de Segura.

# OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE IGUALDAD

Teniendo en cuenta el Marco Legislativo vigente, las recomendaciones tanto a nivel de la ONU como de la Unión Europea, analizando toda la información especificada en el análisis de la situación del municipio y haciendo valer el compromiso institucional de este Ayuntamiento en la consecución de la igualdad entre personas y una mejora de la calidad de vida y social de la comunidad, se plantean los siguientes objetivos generales para este Plan Municipal de Igualdad en Callosa de Segura:

- **Implicar a toda la sociedad del municipio en la elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Igualdad de Callosa de Segura.**
- **Avanzar en la creación de una sociedad favorable a la igualdad.**
- **Promover la igualdad de oportunidades en el ayuntamiento como referente y ejemplo local a seguir, en todas las área y en la sociedad en general.**
- **Reforzar la igualdad de oportunidades a través de los Servicios Sociales.**
- **Conocer y detectar los puntos débiles y puntos fuertes en materia de igualdad de género en el municipio para servir como base al futuro plan de igualdad municipal.**

Para el logro de estos objetivos generales del Plan, se van a proponer una serie de objetivos específicos, repartidos en distintas áreas, que comprenderán a su vez diferentes acciones o medidas para implementar, de forma progresiva, durante la vigencia de este Plan.

# CUADROS DE LAS ÁREAS IMPLICADAS

Para el desarrollo del Plan de Igualdad, hemos seguido el mismo planteamiento que recomienda la Generalitat Valenciana para este tipo de planes, añadiendo aquellos puntos que hemos considerado oportunos, de acuerdo con la realidad local previamente diagnosticada.

Las áreas definitivas son las siguientes:

- 0 Área Institucional
- 1 Área de Sensibilización.
- 2 Área de Formación, Empleo y Economía.
- 3 Área de conciliación de la vida laboral, personal y familiar. Reparto de responsabilidades.
- 4 Área de cultura, educación, ocio y deporte.
- 5 Área de promoción de la salud, bienestar y calidad de vida.
- 6 Área de Servicios Sociales, prevención de la violencia e inclusión social.
- 7 Área de Participación y asociacionismo.
- 8 Área de Medio Ambiente, transporte y urbanismo

# MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los objetivos y actuaciones recogidos en este III Plan de Igualdad de Oportunidades de Callosa de Segura requieren de un proceso de evaluación que mida el cumplimiento de las acciones planteadas y su impacto social.

La evaluación es un instrumento básico en la planificación, que consiste en usar una serie de procedimientos destinados a comprobar si se han logrado unos objetivos. Es un proceso de crítica que se realiza por estimar y registrar periódicamente los resultados obtenidos tomando como referencia los objetivos inicialmente propuestos, los procedimientos utilizados, la opinión de beneficiarios y técnicos, etc. Debe, por lo tanto, realizarse durante todo el proceso y vigencia del Plan.

Dicho de otro modo, los objetivos de evaluar este Plan serán los siguientes:

- Medir el grado de idoneidad, de eficacia y de eficiencia.
- Facilitar el proceso de toma de decisiones: aporta información de la evolución.
- Fomentar un análisis prospectivo sobre intervenciones futuras.

Y para ello se pondrán en marcha dos tipos de evaluación en los momentos en que sea oportuno:

- **Cuantitativa:** se centra en verificar hipótesis a través de pruebas empíricas por las cuales se deducen consecuencias y resultados. Son objetivas. Esta evaluación requiere de métodos de recogida de datos y análisis estadísticos.
- **Cualitativa:** da prioridad a dimensiones humanas, es subjetiva (actitudes, valores, opiniones).

Para realizar la evaluación de todo el proceso y desarrollo del Plan estableceremos los siguientes mecanismos:

- a. Durante el desarrollo del Plan:
  - a. Nombramiento de responsables de áreas que vigilen el cumplimiento del Plan.
  - b. Reuniones semestrales de seguimiento por parte de una comisión de

seguimiento y control del Plan.

- b. Al final del periodo de vigencia del Plan, se realizan un análisis del grado de consecución de objetivos, incidencia del plan y plantear nuevas acciones.

## Comisión de Seguimiento del Plan.

Se creará una comisión de seguimiento y evaluación del Plan que se ocupe de valorar los datos que se van a ir aportando. La Comisión estará compuesta por los responsables de área del Plan de Igualdad y por una entidad externa que se encargue de la valoración de los resultados.

## La recogida de información.

Para poder disponer de los datos oportunos para realizar la evaluación es preciso contar con la información oportuna de cada una de las actuaciones que se emprendan como consecuencia del desarrollo del Plan de Igualdad.

Esta información se recogerá a través de distintos instrumentos, clasificados en estos dos modelos:

- **Objetivos:** aquellos que reflejan los hechos concretos y cuantificables. De interpretación inequívoca.
- **Subjetivos:** aquellos que se basan en la interpretación personal, impresiones y sentimientos sobre una actividad vivenciada. Se basa en aspectos cualitativos y dependen del punto de vista.

Y estos instrumentos se concretarán en las siguientes herramientas:

1. Observación
2. Pruebas de evaluación procedural:
  - a. Escalas de calificación: numérica, gráfica, descriptiva.
  - b. Listas de cotejo.
3. Pruebas de evaluación actitudinal:
  - a. Cuestionarios
  - b. Anecdótarios
  - c. Diarios de actuaciones

# MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

## Técnicas de evaluación

a. **Cuestionarios:** pude ser preguntas abiertas (permiten la libre expresión del sujeto) o cerradas (limitan las opciones de respuesta como el tipo test).

b. **Entrevistas:** trata de conocer la opinión del interlocutor. Puede ser estructurada (siguiendo una guía) o no estructurada (conversación informal). Permite evaluar además aspectos subjetivos como las emociones o grado de satisfacción.

c. **Observación:** un observador recoge los datos directamente.

d. **Ánálisis documental o de resultados:** consiste en valorar los escritos o trabajos realizados por organizadores o participantes.

## Los indicadores de evaluación

Son medidas específicas y objetivamente verificables de los cambios o resultados de una actuación.

Podemos destacar los siguientes indicadores que tendremos en cuenta para la posterior valoración del Plan, a los que específicamente habrá que añadir otros por cada actuación.

## En cuanto al área de sensibilización:

\*Nº de campañas o acciones publicitarias con perspectiva de género/igualdad.

\*Nº de folletos editados y distribuidos.

\* Nº de contenidos web realizados y editados.

\* Nº de publicaciones o materiales realizados por tipo (guía, manual, cuaderno).

\* Nº de instalaciones y edificios municipales que tienen publicidad sexista detectada.

\* Nº de actividades artístico-culturales (teatro, cine fórum, exposiciones, etc.).

\* Nº de personas asistentes por sexo a cada actividad.

\* Nº de Bandos Municipales y Declaraciones institucionales de rechazo de la violencia contra las mujeres realizadas.

## En cuanto a actividades formativas y educativas:

\* N° de acciones formativas propuestas y realizadas.

\* Valoración cursos: metodología, materiales, infraestructuras, profesorado, contenidos, etc.

## En cuanto al área de participación:

\* N° de espacios, redes, foros o infraestructuras creadas para las mujeres.

\* N° de reuniones y acuerdos establecidos con otros organismos.

\*Nº de Concejalías/Servicios/Instituciones/ONG's/Asociaciones/Empresas implicadas.

\* N° de propuestas de mejora o recomendaciones elaboradas/emitidas/aplicadas.

\* N° de proyectos/programas elaborados/propuestos/aplicados.

\* N° de Asociaciones de mujeres con las que se tiene contacto.

\* N° de Asociaciones nuevas.

\* N° de reuniones mantenidas con Instituciones/ONG's/Asociaciones.

\* N° de personas beneficiarias de servicios/programas/proyectos del Plan.

## En cuanto a la atención a las mujeres:

\* N° de mujeres atendidas en el Centro Municipal de Información a la Mujer.

\* N° de denuncias notificadas a la Policía Local.

\* N° de personas atendidas por violencia de género.

## VIGENCIA

Este Plan entrará en vigor en el momento de su aprobación por los órganos de Gobierno Municipales y en los términos previstos en el acuerdo que adopte la misma. Su vigencia se extenderá desde esa fecha de aprobación (2017) hasta el año 2020, fecha en la que debe ser sustituido por un nuevo Plan de Igualdad, actualizado y adaptado a las nuevas circunstancias del municipio.

La Vigencia por lo tanto es de cinco años, entre 2017 y 2020.

Anualmente, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento, los órganos de Gobierno Municipales aprobaran las actuaciones para realizar de acuerdo con lo explicitado en el presente Plan y las partidas presupuestarias disponibles en cada ejercicio económico.



# ÁREA 0. INSTITUCIONAL

## 0.0. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la igualdad de género en el funcionamiento municipal, implementando medidas en los diferentes departamentos.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
0.1. Difusión del Plan de Igualdad entre todo el personal y departamentos municipales.	<ul style="list-style-type: none"><li>Edición y distribución de folletos informativos por todos los departamentos.</li><li>Realización de reuniones informativas por departamentos.</li><li>Desarrollo de cursos formativos sobre perspectiva de género frente al ciudadano.</li><li>Extender las actuaciones sobre igualdad hasta las pedanías y barrios.</li></ul>
0.2. Eliminación del lenguaje sexista en el funcionamiento municipal	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar un estudio de los impresos municipales para adaptarlos al lenguaje no sexista.</li><li>Supervisión de cartelería, rótulos y publicaciones municipales para evitar el lenguaje sexista.</li><li>Desarrollo de cursos a personal municipal sobre el uso del lenguaje no sexista.</li><li>Elaboración de un protocolo para la eliminación del lenguaje sexista en el ayuntamiento.</li></ul>
0.3. Garantizar el principio de igualdad en las contrataciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"><li>Inclusión en los pliegos de contrataciones de empresas externas la obligatoriedad o puntuación extra de asumir medidas que favorezcan la igualdad (planes de igualdad en la empresa, promover contratación de los sexos minoritarios, etc.).</li></ul>
0.4. Evaluar la implantación y desarrollo de las medidas.	<ul style="list-style-type: none"><li>Seguimiento y control de todas las actuaciones</li></ul>

# ÁREA 1. SENSIBILIZACIÓN

## 1.0. OBJETIVO GENERAL

Convencer a la ciudadanía general sobre la importancia de construir una sociedad igualitaria.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
1.1. Ofrecer un ejemplo de trabajo por la igualdad por parte del ayuntamiento para liderar un cambio de actitud entre la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión del Plan de Igualdad entre la ciudadanía y de todas aquellas actuaciones que se realicen desde el ayuntamiento en este sentido.</li><li>• Informar y consensuar el Plan de Igualdad entre las entidades sociales pertenecientes a la Comisión de Igualdad.</li><li>• Incorporar a las páginas webs municipales un apartado sobre la igualdad de género.</li></ul>
1.2. Introducir entre la población del municipio una perspectiva de género adecuada.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de eventos, jornadas y talleres para promocionar la igualdad de género y la prevención de discriminación o violencia de género, en cuantos ámbitos y momentos sea posible.</li></ul>

# ÁREA 2. FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA

## 2.0. OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso de la mujer al mundo laboral.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

2.1.

Reducir la discriminación laboral que sufre la mujer.

### ACTUACIONES

- Desarrollar campañas informativas entre las empresas del municipio para fomentar la implantación de planes de igualdad, promoción laboral de la mujer, etc. Especialmente entre aquellas empresas o sectores que tengan una actividad más masculinizada (agricultura e industria).
- Informar a las empresas y mujeres de las facilidades públicas a la contratación de mujeres (maternidad, promoción, etc.).
- Prestar un servicio de asesoramiento para empresas que deseen implantar planes de igualdad.
- Poner en marcha talleres de inserción ocupacional específicos para mujeres, que aumenten sus posibilidades de contratación.
- Realización de actos o campañas de difusión general de los derechos laborales de las mujeres así como la prevención del acoso laboral y discriminaciones.
- Reivindicar y potenciar aquellas actividades artesanales feminizadas que puedan abrir nuevas vías de negocio (autoempleo).
- Plan municipal de ayuda y asesoramiento a mujeres emprendedoras.
- Promover la Formación Profesional Ocupacional entre las mujeres.

2.2.

Fomentar la mejora del nivel formativo de las mujeres del municipio.

- Desarrollo de eventos, jornadas y talleres para promocionar la igualdad de género y la prevención de discriminación o violencia de género, en cuantos ámbitos y momentos sea posible.

# ÁREA 3. CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR

## REPARTO DE RESPONSABILIDADES

### 3.0. OBJETIVO GENERAL

Impulsar medidas de conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, con corresponsabilidad de ambos sexos en el ámbito doméstico.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
3.1. Fomentar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en las tareas domésticas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar campañas informativas y de sensibilización sobre la correspondencia de las tareas en el hogar.</li><li>• Programar talleres formativos para hombres sobre tareas que tradicionalmente han sido desarrolladas por mujeres (tareas domésticas).</li><li>• Programar acciones formativas o talleres para ayudar a las mujeres a organizar y delegar sus funciones de forma efectiva.</li><li>• Poner en marcha un servicio de mediación familiar para tratar de solucionar y/o prevenir conflictos que pudieran producirse en este ámbito dentro de las familias.</li></ul>

# ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE

## 4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la práctica deportiva y otros hábitos saludables entre las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
4.1.1. Potenciar la participación de mujeres en actividades deportivas.	<ul style="list-style-type: none"><li>Organizar actividades deportivas de categoría femenina o mixta en aquellas disciplinas en las que no existan equipos femeninos.</li><li>Apoyar e impulsar la creación de clubes deportivos femeninos o fomentar la inclusión de la categoría femenina en aquellos que ya estén creados.</li><li>Promocionar la figura del deporte femenino entre la ciudadanía a través de la participación de mujeres deportistas reconocidas de ámbito local o superior.</li><li>Desarrollar campañas informativas sobre los beneficios de la práctica del deporte y otros hábitos de salud.</li><li>Reserva o priorización del uso de espacios o recursos municipales para deportes femeninos minoritarios o equipos femeninos o mixtos.</li><li>Asesoramiento a equipos deportivos sobre la búsqueda de patrocinadores, organización de eventos deportivos, etc.</li><li>Fomentar el deporte femenino desde los colegios e institutos.</li><li>Convocar cursos de formación para el profesorado de educación física para promocionar el deporte femenino</li></ul>

# ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE

## 4.2. OBJETIVO GENERAL

Incorporar el valor de la igualdad a la cultura del municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
4.2.1. Fomentar la participación de las mujeres en las actividades y recursos culturales del municipio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reivindicar y potenciar a las asociaciones o mujeres que desarrollan actividades culturales, artesanales y tradicionales de la localidad.</li><li>• Organizar eventos culturales, exposiciones o demostraciones públicas de actividades artesanales y tradicionales eminentemente femeninas.</li><li>• Puesta en marcha de actividades para el aprendizaje y formación en habilidades relacionadas con la cultura, dirigidas especialmente hacia los sexos de participación minoritaria.</li><li>• Organizar rutas o visitas culturales sobre la visión femenina o de la mujer.</li><li>• Ofrecer mayor disponibilidad horaria en los recursos culturales durante las jornadas festivas.</li></ul>
4.2.2. Facilitar la participación igualitaria de la mujer en la cultura.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fijar unos criterios de participación igualitaria en la programación cultural del municipio.</li><li>• Facilitar el acceso de la mujer a los recursos culturales del municipio (adaptación de horarios, concertar cita telemática, etc.)</li><li>• Reservar espacios para reivindicar las aportaciones femeninas en los recursos culturales del municipio (exposiciones, museos...).</li><li>• Crear un espacio de literatura femenina en las bibliotecas municipales.</li></ul>

# ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE

## 4.3. OBJETIVO GENERAL

Incorporar el valor de la igualdad de género en el ámbito educativo.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

### ACTUACIONES

4.3.1.

Fomentar el valor de la igualdad entre los niños y las niñas.

- Organización de actividades de sensibilización a lo largo del curso.
- Fomentar la reeducación de los roles tradicionales, incidiendo en los mitos y estereotipos machistas.
- Formación al personal docente para la inclusión de la perspectiva de género (igualdad) de forma transversal en el funcionamiento de los centros y en los programas educativos.
- Desarrollo de talleres participativos sobre la igualdad y la prevención de aspectos discriminatorios como violencia de género, bullying, abuso nuevas tecnologías, etc.).
- Crear la figura del mediador

4.3.2.

Fomentar el valor de la igualdad de género entre la población adulta influyente para niños y niñas.

- Creación de un foro participativo entre AMPAS y profesorado para tratar temas relacionados con la igualdad de género.
- Desarrollo de escuelas de familia donde abordar temas relacionados con la igualdad, coeducación, etc.
- Crear un servicio de asesoramiento especial para familias separadas o divorciadas y familias inmigrantes.

# ÁREA 4. CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE

## 4.4. OBJETIVO GENERAL

Potenciar los espacios de ocio para las mujeres.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

### ACTUACIONES

4.4.1.  
Fomentar la participación de la mujer en actividades de ocio.

- Facilitar el uso de los recursos municipales para la organización de actividades por parte de las mujeres.
- Realizar una programación de actividades del área de Juventud que incorpore la perspectiva de género.
- Fomentar la participación de las mujeres en las actividades de los centros sociales en horario de mañana.

# ÁREA 5. PROMOCIÓN DE LA SALUD, BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

## 5.0. OBJETIVO GENERAL

Aumentar el nivel de bienestar físico y psíquico de la población en general, y de las mujeres en particular.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
5.1. Favorecer hábitos saludables entre la población femenina.	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizar campañas informativas sobre actividades y consejos de salud entre la población femenina, especialmente sobre aquellas enfermedades más habituales en las mujeres.</li><li>Desarrollo de actividades y talleres formativos sobre salud y prevención de enfermedades, con especial incidencia en las mujeres.</li><li>Creación de grupos de autoayuda y asesoramiento en materia sanitaria femenina.</li></ul>
5.2. Incorporar el principio de igualdad en el campo de las atenciones sanitarias.	<ul style="list-style-type: none"><li>Promover la coordinación entre los distintos recursos sanitarios existentes en el municipio, tratando especialmente los temas referidos a la mujer.</li></ul>

# ÁREA 6. SERVICIOS SOCIALES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL

## 6.0. OBJETIVO GENERAL

Prevenir, y contribuir a erradicar, la violencia contra las mujeres.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
6.1. Garantizar una correcta respuesta a los casos de violencia de género.	<ul style="list-style-type: none"><li>Crear un protocolo de actuación frente a casos de violencia de género, adaptados a las personas beneficiarias (personas con discapacidad, inmigrantes, etc.).</li><li>Crear un foro de trabajo multidepartamental con todas aquellas entidades que participen del protocolo.</li><li>Ofertar cursos y formación a profesionales que vayan a intervenir en la respuesta a casos de violencia de género. También a asociaciones y entidades.</li><li>Campaña de acercamiento de la policía local hacia el ciudadano, en especial hacia la mujer.</li></ul>
6.2. Prevenir la violencia de género en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"><li>Desarrollar campañas de sensibilización contra la violencia de género entre la ciudadanía.</li><li>Organizar actos para dar visibilidad a la problemática y sensibilizar.</li><li>Realizar cursos y talleres para la prevención de la violencia de género, entre las mujeres y los hombres.</li><li>Realizar campañas para animar a la denuncia de la violencia de género.</li><li>Consensuar con la comunidad inmigrante mecanismos para intervenir en casos de malos tratos de manera eficaz.</li></ul>
6.3. Favorecer la inclusión social de colectivos de mujeres de otras culturas o en riesgo de exclusión.	<ul style="list-style-type: none"><li>Potenciar la creación de asociaciones de mujeres inmigrantes.</li><li>Crear puntos o espacios de encuentro para mujeres inmigrantes y en riesgo de exclusión.</li><li>Crear foros de trabajo con las entidades y líderes inmigrantes para tratar aquellos temas que afecten a las mujeres.</li><li>Organización de cursos de castellano para mujeres inmigrantes.</li><li>Promoción de los valores de la igualdad de género en aquellas actividades con participación de personas inmigrantes.</li><li>Adaptar las actividades, cursos y talleres que se realicen para la incorporación/participación de las mujeres extranjeras.</li><li>Crear espacios de encuentro y promocionar eventos entre distintos grupos de población para dar a conocer las diferentes culturas.</li><li>Prestar especial atención en materia de igualdad y prevención de violencia de género a mujeres en situación especial (discapacidad, pobreza, etc).</li></ul>

# ÁREA 7. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

## 7.0. OBJETIVO GENERAL

Aumentar la presencia y participación de la mujer en la sociedad.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES
7.1. Fortalecer el tejido asociativo de las mujeres en el municipio.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciar el asociacionismo de mujeres, bien a través de las entidades ya existentes bien con la creación de nuevas entidades.</li><li>• Facilitar el trabajo de las asociaciones de mujeres a través de ayudas o cesión de recursos municipales.</li><li>• Desarrollar talleres informativos sobre la gestión y creación de asociaciones.</li><li>• Crear redes de apoyo y encuentro entre las diferentes asociaciones de mujeres del municipio.</li><li>• Crear y fomentar el voluntariado femenino en la localidad (banco del tiempo, colaboración con ongs...).</li></ul>

# ÁREA 8. MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y URBANISMO

## 8.0. OBJETIVO GENERAL

Incorporar el valor de la igualdad de género a las áreas de medio ambiente y urbanismo del municipio.

### OBJETIVO ESPECÍFICO

8.1.

Mejorar las condiciones de vida de la población femenina con respecto al uso y disfrute de los recursos públicos municipales.

- Incorporar al callejero municipal nombres de mujeres ilustres.
- Revisar la señalización pública para eliminar carteles o elementos machistas.
- Potenciar las actividades medioambientales y al aire libre para mujeres.
- Mejorar los espacios públicos de recreo incorporando facilidades para las mujeres (eliminar barreras arquitectónicas, espacios para bebés, etc.).
- Realizar mejoras en el transporte público que permitan adaptar horarios, paradas y destinos a las necesidades de las mujeres del municipio.
- Mejorar las conexiones de transporte entre los barrios y el centro urbano.
- Promocionar el uso del transporte público a través de bonos y campañas medioambientales.
- Plan de seguridad para mejorar aquellas paradas de transporte que estén aisladas, mal iluminadas o con deficiencias.

# PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD | CALLOSA DE SEGURA | 2017-2020



Excmo, Ayuntamiento  
Callosa de Segura



Concejalía de  
**igualdad**  
Callosa de Segura



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

